



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



09 de Abril del 2025.

Bach.

MICHAEL ALEXANDRO CASTELLON GALEAS
Oficina Municipal De Acceso a la Información Pública.

Reciba Nuestro Cordial Saludo.

Le informo que en el Mes de Enero del 2025 Si se firmó Convenio en esta
Municipalidad. Lo cual se le pasa hasta ahora porque estaban en revisión por la
Honorable Corporación Municipal.

Att.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Departamento de Cortes, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria Celebrada, por la Honorable Corporación Municipal, El Día Viernes 31 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco, Según Acta No. 0096-2025, **Punto 9 ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso (**B**) **Que Literalmente Dice (B)** El Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le solicita a la Honorable Corporación Municipal, que se Ratifique el Convenio que se firmó con el Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad Municipal", C.I.S.M en el Año 2024, El que entrara en Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2025 al 01 de Marzo del año 2026 el cual se transcribe Nosotros.

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES, representada legalmente por El Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Hondureño, Mayor de edad, Casado, de este domicilio de Potrerillos, Cortés, Con DNI # **0505 1976 00407**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término Municipal, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día Veintiocho de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno con Acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Concejo Nacional de Electoral (CNE) y Habiendo Tomado Posesión del Cargo el Día Martes 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y **DANIA LIZETH BUSTILLO GONZALEZ**, quien ostenta el Cargo de Directora Académica del Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad", Facultada para Celebrar este tipo de Convenios quien en adelante se denominara CISM, quien está Autorizada para Realizar este tipo de Actos se Comprometen a través de este Convenio a Brindar o Garantizar a través de la Cooperación Mutua el Bienestar integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Potrerillos, Cortes.

BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: 1. El Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad Municipal", CISM se Compromete a través de la firma de este Convenio a Desarrollar las Habilidades de las Personas con Discapacidad Respetando su Condición de Discapacidad con una visión integral de las Personas, Familias y Comunidad Favoreciendo su inclusión en el hogar y la Sociedad, además el de fortalecer las Capacidades Familiares para lograr realmente una Sostenibilidad en su Autonomía, en su Participación activa y dinámica Social donde se desarrolle. 2. La Municipalidad a través de este Convenio se Compromete a aportar la Cantidad de **Lps. 7,000.00** (Siete Mil Lempiras Mensuales) que deberá invertir específicamente en actividades de Fortalecimiento de la institución en el área Técnica o adquisición de Materiales e insumos. 3. La Municipalidad de Potrerillos, Cortes. se Compromete a Gestionar e invertir recursos para el Mejoramiento del Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidades Solidaridad Municipal, CISM, el que Anteriormente se Denominaba Centro Municipal de Atención a Personas con Capacidades Especiales (CEMAPCE) ya sea en infraestructura y otras que se consideren necesarias. 4. La Municipalidad de Potrerillos se Compromete a Limpiar las Áreas Verdes contiguo al CISM la que se realizara previa Solicitud del CISM para garantizar la no Proliferación de Vectores para la Prevención de enfermedades. 5. La Municipalidad se Compromete a Poner a Disposición del CISM los Programas Sociales como COMVIDA, La Psicóloga Municipal y La Oficina de la Mujer quienes a través de sus Técnicos Gestionaran

y Capacitaran a Personal del CISM en Temas de Prevención e Inclusión Social, Garantía de los Derechos de la Niñez, Personas con Discapacidad y en Temas de Emprendedurismo. El CISM se Compromete a través de este Convenio a Brindar atención a las Personas con Discapacidad de Nuestro Municipio sin Distinción alguna. 6. El CISM se Compromete a Capacitar al Personal Municipal en el Trato de Personas con Discapacidad. 7. El CISM se Compromete a Elaborar un informe Trimestral de Actividades y uno anual de gestión el cual se Presentará en el Mes de Enero de Cada Año en el Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas, esto de Acuerdo a la Ley de transparencia y acceso a la información pública que cada institución que maneje o reciba fondos públicos debe rendir cuentas.

8. DISPOSICIONES GENERALES. PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.- LA MUNICIPALIDAD Firmara el Presente Convenio que entrara en vigencia en fecha 01 de Marzo del 2025 al Día 01 de Marzo del Año 2026. **SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL.-** Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente buscará ser solucionado a través de una revisión anual del Documento o cuando las partes lo estimen conveniente. **TERCERA DISPOSICIÓN FINAL.-** Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre **LA MUNICIPALIDAD** y el personal del **CISM**, ni viceversa. **CUARTA DISPOSICION FINAL-** Los subsidios serán Liquidados 10 días después de haber sido recibidos en la Tesorería Municipal, Y para constancia firmamos el presente Convenio en Duplicado a los 01 Días del Mes Marzo del Año Dos Mil Veinticinco. El que entrara en Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2025 al 01 de Marzo del año 2026. Y para Constancia Firmamos el Presente Convenio en Duplicado a los 01 Días del Mes Marzo del Año Dos Mil Veinticinco. **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Alcalde Municipal.** Licda. **DANIA LIZETH BUSTILLO.** Directora Académica del CISM. **POR TANTO:** Lo Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para que se ratifique el Presente Convenio que se firmó con el CISM. **SECUNDA LA MOCION,** La Regidor, **Rosalía Villanueva Molina,** Levantaron su mano al estar de Acuerdo **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares,** Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista, Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal.

Se extiende la Presente **CERTIFICACION** en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 25 Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal